



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2018
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

31

SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED





ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2018
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

31

SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.31.2018>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2018

SERIE IV · HISTORIA MODERNA N.º 31, 2018

ISSN 1131-768X · E-ISSN 2340-1400

DEPÓSITO LEGAL
M-21.037-1988

URL

ETF IV · HISTORIA MODERNA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.lauridilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

MISCELÁNEA · MISCELLANY

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE ENTREGA DE DOTES A JÓVENES QUE TRABAJABAN EN FAMILIAS POR LA CASA DE LA MISERICORDIA DE SEVILLA

SOME CHARACTERISTICS OF THE PROCESS TO GIVE DOWRIES TO YOUNG WOMEN WHO WORKED IN FAMILIES BY THE HOUSE OF MERCY OF SEVILLA

Paula Ermila Rivasplata Varillas¹

Recibido: 25/04/2018 · Aprobado: 24/10/2018

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2018.21932>

Resumen

Esta investigación se centra en las dotes entregadas a mujeres pobres por una institución religiosa castellana, ubicada en Sevilla y las dotes de legados testamentarios que administraba este organismo. Este trabajo es una aproximación a la labor realizada por la casa pía de la Misericordia en la entrega de dotes a jóvenes pobres que habían trabajado en una institución familiar como criadas en forma continua por un lapso largo de tiempo, convirtiéndose en una ayuda al amo para cumplir con su promesa de dote.

Palabras claves

Amo; criada; dote; Antiguo Régimen; Sevilla.

Abstract

This investigation centres on the dowries gave to poor women for a religious Castilian institution located in Seville and the dowries of testamentary legacies that this organism was administrated. This work is an approximation to the labour realized in the pious house of the Mercy in the delivery of dowries to poor young women for having been employed at a familiar institution as servant at constant form for a long space of time, turning into a help to the owner to fulfil with his dowry promise.

Keywords

Owner; servant; dowry; ancient Regime; Seville.

1. Universidad del País Vasco, Universidad Garcilaso de la Vega. C. e.: rivasplatavarillas@gmail.com

0. INTRODUCCIÓN

Este trabajo estudia la casa pía de la Misericordia de Sevilla cuyo fondo documental se encuentra resguardado en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPSe]. Esta institución estuvo encargada de entregar dotes a mujeres pobres, principalmente las que hubiesen trabajado en alguna institución familiar por un largo lapso de tiempo. Este trabajo presenta algunas características del proceso de entrega de dotes por parte de la Misericordia de Sevilla, destacando la probable ayuda que brindó a los amos en su obligación, muchas veces contraída con los padres de las jóvenes que admitían en sus casas, de pagar sus dotes matrimoniales una vez que lograran casarse. La casa pía estudiada recibía donaciones testamentarias, algunas destinadas a dotar a cualquier joven pobre. La libertad que estas dotaciones daban a la Misericordia le permitió formar las llamadas dotes comunes que correspondían a las jóvenes pobres que trabajaran en familias. Este estudio es de carácter original, a pesar de que existe importante cantidad de información documental al respecto en los archivos españoles.

1. AMOS Y CRIADAS

Las jóvenes desempeñaban muchos trabajos, pero los preferidos eran los que ofrecían reclusión porque garantizaban el honor, al no exponerse a la calle. Por eso, los padres de las niñas preferían recluirlas en casas o instituciones religiosas u hospitalarias, lugares donde prolongar fuera del hogar sus actividades domésticas y continuar trabajando, protegidas de la violencia callejera y conseguir una dote para asegurarse su futuro².

Está bastante bien estudiado el trabajo desempeñado por las niñas desde temprana edad como criadas, pues se hizo prácticamente una costumbre desde el medievo que una joven trabajara para que su amo o ama le proporcionara manutención, dote, ajuar e incluso un esposo³. De esta manera, el empleo de criadas en Sevilla, al menos en el siglo XVI, era tan común que no significaría un signo de distinción. La diferencia estaría en el número de criadas en una casa⁴. La responsabilidad que podía llegar a tener amo o ama con su criada era a veces tan fuerte que debía velar por sus intereses y «remediarla». Expresión muy usada en la época que significaba encaminarla en la vida.

Sin embargo, no se debería olvidar que estas niñas estaban abandonadas a su suerte y una característica de las criadas era su desamparo, ya que muchas se exponían a caer embarazadas por ataques sexuales de sus amos, hijos de éstos, vecinos o conocidos de modo que es frecuente encontrarlas en pleitos y concordias⁵. Al menos en el siglo XVIII, la mayoría de los pleitos por estupro en los que la víctima

2. RIVASPLATA VARILLAS, (2015): 352.

3. DERASSE PARRA, 1990: 254. MUÑOZ SAAVEDRA, (2010): 148.

4. MORELL PEGUERO, 1986: 122

5. REY CASTELAO, 2009:138. MARTÍN CASARES, 2004: 189-211.

era la criada tienen como autor a los propios amos. Este hecho entraría en contradicción con la idea instalada en la mentalidad colectiva de que el amo debía velar por los intereses de la muchacha, protegerla como si un miembro más de la familia se tratase, dado el traslado de la responsabilidad paternal al amo.

Teniendo en cuenta la realidad mencionada, la necesidad de trabajar y asegurarse un presente y un futuro empujaba a estas jóvenes, a pesar de todo, a trabajar como criadas. En cuanto a la responsabilidad de los amos y amas hacia sus criadas, a veces, incluía buscarles el marido idóneo al llegar a la edad casamentera. El novio elegido era su igual en status social, en endogamia geográfica socioprofesional, etcétera.

2. LAS DOTES A CRIADAS DE LA CASA DE LA MISERICORDIA DE SEVILLA

La Misericordia de Sevilla fue fundada por Antón Ruiz en 1476. El objetivo primordial de este hospital fue dotar para casamiento a doncellas pobres y/o huérfanas desamparadas, para lo cual administraba los bienes, rentas, capitales o juros de las dotaciones y obras pías legadas. Esta casa podía entregar un gran número de dotes para socorrer almas, vidas y honras de jóvenes pobres⁶. Dotes destinadas preferentemente a naturales de Sevilla que no fuesen negras, mulatas o moriscas y que hubiesen servido en casas honradas por lo menos dos años para que con el ajuar que se le diera y lo que hubieran ganado trabajando, pudiesen encontrar un mejor partido, «se puedan mejor casar» y supieran servir mejor a sus maridos. Su reglamento pedía tácitamente que la joven supiese atender bien a su amo o a sus padres, presentando carta de fe de ello.

Los miembros de la Casa de la Misericordia, los denominados hermanos, las visitarían y asentarían en el Libro de casamientos y en el Libro de pagos de dotes de ajuar y dineros. Las jóvenes eran nombradas en el cabildo por el padre mayor y hermanos. No hay que olvidar que esta dote era considerada una limosna y era recibida como tal, destinada a jóvenes pobres y huérfanas que estuviesen sirviendo a alguien⁷. Las personas merecedoras de limosnas por instituciones como la Misericordia de Sevilla debían merecerlo con sus actos y tener buena fama y honra reconocida al menos en su barrio.

Anualmente, la Misericordia colocaba edictos en las puertas de los templos de Sevilla para que se enterasen las doncellas que pretendiesen estas dotes, indicando las cualidades que debían tener: oriundas de Sevilla, con fe de bautismo, de más de dieciocho años y que hubiesen servido a gente honrada por más de dos años,

6. AHPSe, *Libro cabildo 4739*, (1568-1590), 14/11/1584. «Las obras de (la Misericordia) son tales y tan grandes y de tanto socorro para las almas y vidas y honras de las doncellas pobres y en tanto número».

7. AHPSe, *Libro cabildo 4737*, (1552-1561), 01/02/1561, f. 338v. «En ese cabildo se vio una petición de Juan Núñez de Zamora en que dice que él tiene una sobrina que dice Isabel Hernández, hija de Sebastián Rodríguez y de Ximena Díaz, difuntos, de edad de 20 años, la cual está pobre que no tiene con qué poder tomar estado, sino es por la limosna de este hospital. Pide la reciban por hija de esta casa para recibir una de las dotes, concurriendo en ella las calidades que se requieren. Está sirviendo en casa de Miguel Gerónimo de esta casa y el dicho cabildo mandó que la dicha Isabel Hernández le reciba por hija y se la visite».

además de tener buena fama, ser pobres, honestas, recogidas y llevar buena vida. Se tenían que abstener las que poseían alguna otra dote de ajuar, otorgada por otra institución religiosa, laica o particular; y no podían presentarse como aspirantes a las dotes ni indias, ni negras, ni mulatas ni moriscas.

Todos los hermanos de dos en dos por las colaciones visiten y se informen de las calidades de las doncellas cuando se reciben y si han servido en casas honradas las naturales dos años y las forasteras tres en esta ciudad, los mismos que se hallen presentes a los desposorios para verificar si son las mimas que visitaron y así se ocupan todos cincuenta hermanos que son todos menester para el gobierno y administración e los que en dicha casa⁸

De esta manera, la Misericordia otorgaba dotes a criadas que servían en casas⁹. Esto es lo que indica la regla, pero la realidad fue muy distinta. Hubo épocas en que no se respetó la norma. Por eso, de tiempo en tiempo, el cabildo pedía el estricto cumplimiento de la regla.

Las jóvenes pobres solicitaban estas dotes y tenían que pasar por un proceso de selección; sin embargo, personas ligadas a la institución que habían recibido niñas como criadas y se habían comprometido a dotarlas al llegar a edad casadera, accedían a estas dotes entregadas por la Misericordia y, así, cumplir con esta carga más fácilmente¹⁰. Por ejemplo, en 1597, doña Luisa de Segovia y de Morales, viuda de un hermano de la Misericordia, Juan de Vera Martel, solicitó una dote de cincuenta ducados y un ajuar para su criada que le había servido muchos años y estaba próxima a llegar a edad casadera. Una dote que fue entregada como limosna, otorgada por el hermano de la casa Andrés Gutiérrez¹¹. Asimismo, Juana Salgado, viuda del hermano Juan de Calantes de Mendoza, pidió ajuares para sus dos criadas que le servían¹². Esta costumbre continuó y encontramos que en 1608 aún se dotaban a criadas que servían en casas de hermanos de la Misericordia¹³. La entrega de dotes a amos dependía de las rentas que percibiera anualmente la institución. Indudablemente algunas peticiones no fueron resueltas favorablemente. Por ejemplo, en 1626,

8. AHPSe, *Libro cabildo* 4735(1584-1585). Libro de información que hace la casa de la Misericordia sobre su fundación y dotaciones

9. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), s/f. La Misericordia pagó a Elena, criada de don Francisco Bermúdez; Libro cabildo 4740 (1595-1597), 03/03/1596, s/f. «En el cabildo se vio una petición de Antonia de Salcedo, criada del Sr. Alfonso de Valdivia, la cual dice que está asentada en dos ajuares de ropa de esta casa y pide y suplica se le conmute un ajuar en una dote de cincuenta ducados»; AHPSe, *Libro cabildo* 4748(1636-1639), 06/10/1641, f.179 r. Una petición de Roque de la Fuente, oficial mayor de la contaduría de la casa de la Misericordia, en que pidió que el cabildo le hiciese merced de darle una dote para poner en estado una criada suya. El cabildo la nombraría, trayendo fe de bautismo; Libro cabildo 4751, 12/08/1657, f.92v. «Viose una petición de Tiberio Damián, cirujano, en que pide se le den dos dotes para dar a dos doncellas criadas suyas respecto de ser pobres y huérfanas y de que hace un patronato de su caudal que deja a esta casa. Y se acordó que se den dos dotes de ropa»; HERRERA DÁVILA, 2010: 221. Tiberio Damián fue un famoso cirujano del hospital San Hermenegildo de Sevilla

10. RIVASPLATA VARILLAS, (2016): 16.

11. AHPSe, *Libro cabildo* 4741 (1597-1601) 04/04/1597, s/f.

12. AHPSe, *Libro cabildo* 4741, (1598-1601), 13/04/1599, s/f; AHPSe, *Libro cabildo* 4741, (1598-1601), 07/10/1599, s/f.

13. AHPSe, *Libro cabildo* 4742, (1655-1666), 1608, s/f. «Esta comisión admitieron en una dote de Andrés Gutiérrez de Morales a una doncella huérfana, hija de Salvador de Mora y de Leonor de Cazarla, que sirve en casa de doña Leonor de Núñez».

doña Isabel de Carbajal, vecina de Sevilla, pidió dos dotes para el casamiento de sendas doncellas que le habían servido y se acordó que por entonces no había lugar¹⁴.

La Misericordia ayudaba a los amos con los gastos de dotes que asumían. El amo se hacía cargo del futuro de sus criadas al punto que podía llegar a ser su responsabilidad buscarles maridos, casarlas y pagarles las dotes. En el siguiente caso, una joven murió habiendo recibido una dote y un ajuar. Ante esta situación, el amo sintió que había invertido dinero y tiempo sin resultado, así que pidió una nueva dote para otra criada, pero esta vez se le concedió sólo una dote de ajuar. Se trataba del relator de la Real Audiencia de la ciudad de Sevilla, Juan Infante, que había criado a doña Juana de Loayza y la casó con Ignacio Gonzales, obteniendo de la Misericordia una dote de dinero y un ajuar. Juan Infante había gastado lo necesario para el casamiento y para el entierro porque murió sin dejar hijos. El amo pidió al cabildo le hiciese merced de darle «moldes» o impresos para nombrar otra en su lugar, en atención a los muchos gastos que hizo con la difunta. Y el cabildo acordó que se le diese un «molde» de ajuar de ropa al padre mayor para que nombrara a la que dijera el relator de la audiencia. En el primer caso se observa que la fallecida lleva el calificativo de doña, indicando que si bien sería pobre y huérfana, era, sin embargo, hidalga, por lo que habría conseguido tres dotes (dos comunes de ajuar y dote y otra de parentesco). Se dotaba según alcurnia porque el objetivo era que el casamiento se hiciera entre iguales. El segundo caso sólo recibió un ajuar, indicando que con lo que recibía sería suficiente para encontrar un marido entre sus iguales¹⁵.

En este punto, sin ser una generalidad, algunas jóvenes eran casadas abruptamente, durante una visita, un viaje, indicando claramente que el conseguir marido al menos entre los pobres no era una tarea fácil de lograr, aferrándose a la menor oportunidad, y así, los padres o amos haber cumplido con el deber de dejar aseguradas a sus hijas, nietas, criadas con algún hombre. Sin embargo, en el mejor de los casos, si existía algún tipo de planificación y tiempo, los amos o padres o incluso las doncellas mismas lograban concertar o pactar matrimonios. Por ejemplo, en 1560, Francisca López, criada del Francisco de Formicedo, había sido dotada por la casa de la Misericordia, «pero su abuela la llevó a su casa para que la curase y que allí la casó»¹⁶. Otro caso registrado fue el de Ana Hernández que había sido bautizada, con padres reconocidos y trabajaba como criada del escribano de la casa de la moneda de Sevilla, Cristóbal Díaz. Esta mujer fue recibida como «hija de la Misericordia», comprobada por una fe o constancia del secretario del libro de doncellas y que se habría casado en la iglesia de San Lorenzo, según otro documento emitido por el cura. Su amo la casó, pero no avisó a la Misericordia, pudiendo haber perdido la dote. La joven lo achacó al descuido¹⁷.

También habría que mencionar los testamentos en los que los donantes dejaban dotes a sus criadas. En estos casos, la Misericordia actuaba como intermediaria para

14. AHPSe, *Libro cabildo* 4755, (1626-1630), 06 /12/1626, f.111 r.

15. AHPSe, *Libro cabildo* 4751, (1655-1666), 01/10/1656, f.61r; MACÍAS DOMÍNGUEZ, A. M. 2012: 14. Dote conforme a la calidad y estado para mantener la estabilidad estamental.

16. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 08/06/1560, f. 308r.

17. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 07/07/1560, f. 312v.

hacer cumplir las promesas de dote de amos, manifestados en los testamentos. Por ejemplo, en 1561, un amo pidió para su criada la entrega de una cama, dada en los codicilos de un testamento de su anterior amo¹⁸. Asimismo, en 1566, una criada de doña Catalina de Riquelme, llamada Lucrecia, pedía a la Misericordia, depositaria de la voluntad de los testadores, los quince mil maravedíes que le había dejado como dote de casamiento. Ella estaba «concertada para casarse» y pedía licencia para ello. Dos miembros de la Misericordia fueron enviados como testigos, ya que después del Concilio de Trento el matrimonio se hizo público, celebrado con la presencia de un sacerdote y de testigos¹⁹. Una vez casada, se le pagaría previa entrega de la carta dotal²⁰. Algunas de estas dotes fueron la de doña Catalina de Ortiz que creó un patronato para entregar ajuares a las descendientes de sus criadas, la de doña Isabel Pérez, doña Beatriz de Urbaneja y doña Beatriz de la Cadena que dejaron dotes a sus criadas en 1549, 1606 y 1611²¹.

3. DOTES COMUNES: DOTES DE AJUAR Y DE DINERO

Las dotes comunes de ajuar y de dinero estaban destinadas a chicas pobres, por lo que se exigía que hubiesen trabajado al menos dos años como criadas con algún amo o sirviendo a sus padres si no tenían quien los atendiera. Sin embargo, la Misericordia no cumplía las normas de dotar sólo a jóvenes que habían trabajado como criadas, a las que estaban dirigidas las dotes comunes. Las fuentes registran la primera denuncia al respecto en 1600. Desde entonces, el cabildo ordenó que la verificación la haría el visitador en los padrones de las confesiones de las parroquias en cuanto al tiempo de permanencia de las jóvenes en un vecindario. Asimismo, comprobaría la autenticidad de las fes de bautismo.

Acerca de las visitas de las doncellas y verificación de las fes de bautismo. Acordose que atento que por experiencia se ha visto que en las visitas que se han hecho de doncellas para ser admitidas por hijas de esta casa, no se ha hallado la satisfacción en lo que toca al tiempo de servicio que están obligadas a hacer las dichas doncellas tan bastante como era necesario. Para excusar este inconveniente y tener verdadera certidumbre del tiempo que han servido en las casas donde dicen sus peticiones, los visitadores hagan diligencias para verificar por los padrones de las confesiones de las parroquias donde las tales doncellas hubieren vivido en el tiempo que han estado en las casas donde afirman haber servido. Y que la misma diligencia se haga en la verificación de la fe de bautismo cuando la presentare y que en la concesión de la visita se les advierta esto²².

18. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 10/10/1561, f. 365v. «En este cabildo se vio una petición de Francisco Gallego por Juana su criada en que pidió una cama de ropa que Diego de Robleda mandó a Juana, criada que fue del mencionado a través de dos codicilos suyos. Y el dicho cabildo mandó que se le dé la cama a la dicha Juana, criada del dicho Francisco Gallego conforme a como lo manda el dicho Diego de Robleda en los dichos codicilos».

19. GHIRARDI & IRIGOYEN LÓPEZ, (2009): 245. LORENZO MONTERRUBIO, 2015: 41. CASTRILLO CASADO, (2012): 39.

20. AHPSe, *Libro cabildo* 4738, (1566-1578), 01/08/1566.

21. AHPSe, *Caja* 22344 (1497-1898), fundación de patronatos, capellanías y dotaciones de doncellas.

22. AHPSe, *Libro cabildo* 4741, (1598-1601), 02/01/1600, s/f.

Muchos fraudes se cometían contra la buena fe del hospital porque no cumplían, omitían o mentían sobre esta condición. Por eso, en la junta capitular de 1559, los hermanos votaron que las postulantes a dotes al menos debían haber servido seis meses continuos para que pudiesen ser recibidas como hijas del hospital²³. Asimismo, el cabildo acordó que las jóvenes extranjeras que se recibieran debían ser residentes de Sevilla por lo menos durante tres años²⁴.

Algunas jóvenes aunque pobres eran muy decididas y ellas mismas solicitaban un ajuar para poder casarse. Trabajaban no sólo para hidalgos sino también para trabajadores, como fue el caso de María de Morales, que estaba sirviendo en casa de Diego de Torres, trapero en la collación de San Andrés en 1560²⁵. De esta manera, el cabildo recibía todas las solicitudes de doncellas que pedían ser admitidas por «hijas del hospital». El padre mayor ordenaba a dos hermanos visitar a cada una. Los visitadores debían informarse y averiguar por todas las vías y maneras que pudiesen quién era la joven, si era pobre, de buena vida y fama, comprobar que no era india, mulata, morisca o negra y que estuviese sirviendo o hubiese servido en casas honestas por dos años si era sevillana, o tres años si era forastera. Indudablemente eran preferidas las sevillanas. Una vez comprobado que tenía las cualidades exigidas, entonces el visitador advertía a la joven de no convivir con su pareja ni casarse sin permiso del padre mayor, en caso contrario perdería la dote. El visitador entregaba un informe al cabildo. Las admitidas eran asentadas en el Libro de Doncellas por el secretario. El número de doncellas recibidas o la cantidad de ajuares elaborados estaba en relación directa con la renta que el hospital tuviera cada año.

En 1579, las admitidas como hijas del hospital podían llevar dos dotes, una de ajuar y otra de dinero. Esta disposición se mantuvo en la regla de 1622, entregando la dotada que se quisiera casar al padre mayor dos certificaciones por cada caso, obtenidas del secretario de libros de doncellas para que mandara visitadores a observar su matrimonio e informara al secretario para inscribirla en el libro de casadas. A partir de ese momento, se ponía en la lista de espera de entrega de dotes, advirtiendo al esposo que podía demorar recibir la dote.

Las doncellas que se quisieran casar debían sacar fe del secretario del libro de las doncellas de estar recibidas como «hijas del hospital» para dárselo al padre mayor que mandaba a dos hermanos asistir al casamiento. Estos comisarios debían avisar al novio que recibiría el ajuar o dote cuando le tocara, según antigüedad de su matrimonio, como doncella de dote nombrada. A tres días del matrimonio, los visitadores informaban al secretario del libro de las doncellas de las que ya se habían casado para que las asentaran en el número de casadas y recibiesen el ajuar o dote según su antigüedad, indicando cómo y en qué collación se casó, dando el nombre y el oficio del esposo y de sus padres, su vecindad y el nombre del clérigo que lo hizo.

23. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f.276r-f.277r. «Que las doncellas sirvan. En este cabildo se habló sobre que era bien que las doncellas que se recibieren, estén sirviendo en casa de algún amo o sirvan a su padre y madre sino tuvieren otra que le sirva y sobre ello se votó».

24. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 03/11/1559, f.279v-f.280v. «Que las doncellas extranjeras estén tres años en Sevilla para que puedan ser recibidas por hijas de esta casa».

25. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 02/02/1560, f. 295v.

Si los hermanos no lo hacían en el tiempo indicado tenían que pagar una libra de cera a la Misericordia como castigo. El secretario avisaba al padre mayor para que el transgresor pagase la multa. Las nombradas a una dote que no avisaban a la Misericordia que se casaban para que enviaran testigos, perderían la dote. Por ejemplo, en 1561, la doncella huérfana Juana Núñez estuvo sirviendo en la casa de su amo, el carpintero Cristóbal Ruiz, donde los hermanos de la Misericordia habían constatado que vivía. Al poco tiempo la llevaron a Carmona a ver unos parientes y, allí, la casaron con el carpintero Pedro Jiménez, sin saber que debía pedir licencia para ello al padre mayor. Ante esta situación pidió que la asentaran entre las casadas²⁶.

El hospital entregaba dotes comunes en ajuar o dinero, destinados a las jóvenes nombradas a una dote, que cumplierse determinadas características impuestas por el donador. Algunos donantes dejaban sus bienes para que el hospital lo utilizara para gastos administrativos. Otros no dejaban señalados obra pía a utilizar. De estas últimas donaciones la Misericordia obtenía dinero para las dotes comunes. El reglamento de 1622 ordenó que del dinero sin destinatario específico se gastara en los ornamentos y otras cosas necesarias del culto y mantenimiento de la casa y en los vestidos de pobres y ajuares y en los demás géneros de obras pías y sirviesen también de ayuda a los hermanos que cayeran en pobreza y a sus viudas.

Para que la paga de las dotes, así de ropa como de dinero, sea puntual cada año de suerte que el Viernes Santo se pague todas las que estuvieren casadas después del Viernes Santo antecedente, siempre los nombramientos que esta casa hiciere, sean hasta tanto número, cuantos alcanzare la renta que los bienhechores de esta casa dejaron para dichas dotes de ajuar y dinero y este número de dotes ha de traer el contador cada año por el mes de diciembre al cabildo con la distinción de las cantidades y calidades que los dotadores dejaron. Y este número de dotes se ha de hacer con el estado de la cuenta que cada dotación tuviere porque no solamente se nombren doncellas en las dichas dotes por la cuenta mayor de la hacienda que dejó el dotador sino con la cuenta menor y precisa que tiene la dotación hasta el año presente, por las altas y bajas y vacantes que pueda haber cada año en la dichas haciendas (Congregación de la Misericordia, 1622).

El proceso para la entrega de dotes a las casadas nombradas era el siguiente: primero, el contador analizaba y regulaba las dotaciones que tenían suficiente renta para entregar dotes²⁷. El padre mayor, los diputados de hacienda y el secretario de los libros de doncellas se reunían el primer domingo de Cuaresma para dar orden de visitar a las doncellas casadas que iban a recibir los ajuares. Aquel día, el secretario traía el número de doncellas que aquel año tocaba recibir dotes en dinero, en ajuares, una copia de la lista de mujeres casadas según antigüedad, por dotación y otra por collación o vecindario. En aquellas relaciones estaban en primer lugar las dotaciones de las parientas, seguida de las dotes generales por collaciones.

26. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 31/11/1561, f. 377r-v.

27. AHPSe, *Libro cabildo* 4756, (1715-1718), 22/03/1715, s/f.

El secretario llevaba el libro a la junta capitular para examinarlo y comprobar si coincidían con las copias, las que eran entregadas a los visitantes designados por pares. El número de doncellas estaba determinada por collaciones según las disposiciones testamentarias que aquel año tocaba entregar. Realizado esto, el padre mayor ordenaba a los hermanos por parejas a visitar la cantidad de casadas designadas y ser informado el domingo de Ramos, a fin de que quedara tiempo suficiente para que el secretario público hiciera las cartas de dotes de unas y orden de pago a otras²⁸.

Las copias mencionadas debían ser devueltas al secretario del libro de doncellas por los comisarios a los quince días, puesta al margen de cada partida la situación en la que se hallaba cada doncella. Los visitantes informarían si las dotadas y sus maridos estaban vivos y si hacían vida marital. Si cumplían, los hermanos indicaban a los maridos que el sábado de San Lázaro o el domingo de Ramos en la tarde fuesen a la Misericordia a hacer sus cartas dotaes para que se les diese cédula y orden para que cobraran sus dotes o recibieran los ajuares. Todas las jóvenes casadas elegidas tenían que acercarse a la Misericordia hasta el domingo de Ramos sino se nombraban a otras en sus lugares²⁹.

La Misericordia usaba dos capillas en la catedral hispalense la Semana Santa para la paga de las dotes de ajuar y de dinero que anualmente repartía. Estas capillas eran San Francisco y Santiago y también la capilla de Scalas. Se solía poner en ellas los colchones, sillas y demás cosas a entregar a las dotadas. Incluso, las sesiones capitulares podían hacerse en esas capillas³⁰. Sin embargo, hubo quejas en cuanto a la exhibición de los colchones en las capillas. Así, el 15 de septiembre de 1749, el cabildo de la Misericordia determinó trasladar parte del ajuar, los colchones, a otro lugar para evitar quejas de faltas de respeto a la catedral. Es decir, impedir en la parte que fuere posible

«Las indecencias» que en los días de la Semana Santa se han notado a la presencia y con poca veneración del sacramento para cuyo fin juzga conveniente que de los ajuares que siguiendo antigua práctica se han colocado por esta santa casa en las capillas frente del monumento. Se retiren los colchones en que se han notado las indecencias a otros sitios que haya con modos públicos en la misma santa iglesia quedando lo restante del ajuar colgado en sus sitios como se acostumbra en que ninguna indecencia se advierte³¹.

Después de treinta y cuatro años de las denunciadas «indecencias» en las capillas de San Francisco y Scalas por guardar en ellas los colchones y taburetes de los ajuares que daba la Misericordia en Semana Santa, fueron trasladados a otro lugar dentro de la catedral sevillana. En 1783, estos objetos fueron llevados a la sala

28. Tal como indica LOBO de ARAÚJO, (2016): 213-214, las Misericordias elaboraban listas de pobres por barrio, con el fin de facilitar su identificación y organizar la entrega de limosnas que podía ser de pan y/o dinero y, a veces, ropa, sobre todo mantas. La limosna funcionaba como un medio de control por parte de la institución distribuidora que se podía entregar en las fiestas de Navidad, Pascua, Santa Isabel y los Fieles Difuntos.

29. AHPSe, *Libro cabildo* 4750, (1649-1655), 14/03/1655, f.366v-f.367r.

30. AHPSe, *Libro cabildo* 4763, (1746-1751), 02/11/1749, f.245r-f.246r. «Se podía hacer el cabildo allí como lo tuviese por conveniente, sin que sobre ello se pudiese ofrecer el menor reparo».

31. AHPSe, *Libro cabildo* 4763, (1746-1751), 05/10/1749, f.238v-f.240v.

llamada la Renta que estaba continua a la puerta de Palos. El objetivo era evitar que la catedral luciese mal los Jueves y Viernes Santo en los que debían relucir y brillar. A pedido del padre mayor, sólo se debían colgar los ajuares como era costumbre, dejando «en su sitio sin innovar en nada el estilo y práctica que sobre esto se venía observando por siglos»³².

El hospital comunicaba a la colectividad la entrega de dotes de ajuar y dinero a través de tablas de dotación, colocadas en el altar de la capilla de San Francisco de la catedral en Semana Santa. En este altar, la Misericordia realizaba la ceremonia de dotación de doncellas. Estas tablas estaban muy viejas, inservibles y era preciso hacerlas de nuevo, por lo que en 1765, el maestro mayor de obras José Martínez junto con el maestro carpintero Manuel de Garfías hizo un presupuesto. La tabla sería de madera de Flandes a un costo de 900 reales³³.

A fines del siglo XVIII, las exigencias se hicieron extremas, pues ya no se veía con buenos ojos que la ropa de ajuar se exhibiera en la capilla e incluso que se pagara públicamente. En 1786, el canónigo magistral de la catedral, Marcelo Feliz, había catalogado como «indecencia» la exposición pública de la ropa en los pilares, recomendando que el ajuar y lo demás se guardara bajo puerta cerrada para evitar aquel espectáculo. El pago se haría en la antesala capitular en que se pondría mesas y asientos para esta operación.

De esa manera, hasta 1786, las dotes fueron pagadas el Viernes Santo y los ajuares eran expuestos en los pilares de la catedral el Jueves y Viernes Santo. En adelante, las piezas de cobertor de que se componían las dotes serían colocadas en la Sala de Rentas. La ropa de lienzo podía seguir colgándose en los pilares dentro de la misma área que le correspondía a la Misericordia en la Catedral, con el fin de que todo se entregara al interesado después de acabados los oficios divinos como siempre se había realizado. Antes el cabildo se reunía hasta el Viernes Santo en la capilla de San Francisco, sin embargo, a partir de 1787 se pagarían las dotes de dinero en la antesala capitular, llevándose las mesas y asientos que eran menester. El cabildo de la Misericordia estaba satisfecha de la buena armonía que mantenía con el cabildo de la catedral para cumplir con esta obra pía³⁴. En 1789 se entregaron diecinueve dotes del común y en 1828, ya se entregaban solo dotes a parientes, las comunes ya no constan en las fuentes primarias³⁵.

a. Los ajuares entregados por el hospital

La dote estaba compuesta por los bienes que la mujer aportaba al matrimonio, especialmente por el ajuar para la casa (ropa, utensilios de cocina, muebles, joyas, etc.)³⁶. El dinero necesario para adquirir las dotaciones de ajuar era obtenido del caudal común de diferentes disposiciones testamentarias. Algunas disposiciones libres destinaban toda la renta en las dotes de ajuar. Otras aplicaban sus residuos

32. AHPSe, *Libro cabildo* 4769, (1778-1786), 18/ 04/1783, f. 254v-f.255r.

33. AHPSe, *Libro cabildo* 4766, (1761-1765), 07/07/1765, f. 291v.

34. AHPSe, *Libro cabildo* 4769, (1778-1786), 01/ 04/1786, f.373v-f.374r.

35. AHPSe, *Libro cabildo* 4770, (1786-1797), 28/02/1789, f. 88 r.

36. MENDOZA URGAL, 2010: 9.

en todo o parte. Anualmente, renta o residuo de renta se juntaba en cada ajuste en un solo caudal. Es decir, el ajuar doméstico se refiere al conjunto de muebles y enseres de uso diario al interior de las viviendas³⁷.

Mayor cantidad de ajuares fueron entregados en el siglo XVI y comienzo del XVII. Por ejemplo, de ochenta a noventa ajuares en 1549 a cuarenta ajuares en 1558³⁸. En 1568, aumentó abruptamente la entrega de ajuares a ciento cincuenta y seis, manteniéndose en 1596 a ciento veinte ajuares de ropa entregadas a las jóvenes recibidas por el hospital según antigüedad e incluso se ordenó que se hiciera «medio ajuar para el cuarto de las mujeres recogidas», es decir las arrepentidas de ejercer la prostitución³⁹. Posteriormente la cantidad de ajuares entregados disminuyó. Así, en 1648, cuarenta ajuares fueron entregados.

Un ejemplo de dote de ajuar sería la siguiente carta de pago y de dote:

En nombre de Dios, Amen. Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Joseph Antonio Bermudo, maestro talabartero, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de Santa María en la calle de la Mar, como marido y conjunta persona de Teresa Rufina, mi mujer. Otorgo y conozco, que he recibido de la Casa Hospital de la Misericordia de esta ciudad de Sevilla que es de collación de San Andrés, al Pozo Santo y de los señores Padre Mayor y hermanos de ella, en su nombre, un ajuar de ropa de las cosas y piezas que la dicha Casa acostumbra a dar a las doncellas pobres que en ella se casan, el cual recibo en dote y casamiento con la dicha mi mujer, por mano del señor don Luis Ignacio de Conique, Hermano y Tesorero de la dicha Casa Hospital de la Misericordia en los bienes siguientes: dos colchones de bramante llenos de lana, cuatro sábanas, cuatro almohadas llenas de lana, dos tablas de manteles con cuatro servilletas, dos paños de rostro, un cobertor blanco, dos sillas de respaldo de baqueta de Moscovia, una arca de madera, un bufete con su cajón, un candelero de palo, una cama de tablas con dos bancos, una canasta de color, una caldera, una aceitera de cobre, un asador, unos trébedes, una paleta de hierro, dos candiles.

Los cuales dichos bienes recibo de los dichos señores, por mano del dicho señor tesorero, de cuya entrega y recibo, yo el presente escribano público de Sevilla, doy fe que se hizo en mi presencia y de los testigos escritos. Y el otorgante dijo no saber escribir, a su ruego lo firmó un testigo en mi presencia. Los cuales dichos bienes recibo, apreciados en ochenta ducados y de todo ello, yo el dicho otorgante me doy por contento y entregado a mi voluntad, los cuales recibo en dote, y casamiento con la dicha mi mujer y por bienes dótales suyos, de los bienes y rentas de la dicha Casa Hospital de la Misericordia, que en ella dejaron los bienhechores de ella, y de todo ello otorgo carta de pago y de dote a la dicha mi mujer y me obligo que a ella o a quien por ella con derecho los hubiere de haber, pagare y restituiré los dichos bienes, y por ellos los dichos ochenta ducados de su precio y valor, en los casos y tiempos que el derecho dispone; y para su cumplimiento obligo mi persona y bienes, habidos y por haber y doy poder cumplido a las justicias de su majestad, y que de esta causa deban conocer y otorgo contrato ejecutivo en forma y renuncio las leyes a mi favor, y lo que defiende

37. AHPSe, *Libro cabildo* 4757, (1719-1723), 03/05/1722. Dotaciones libres; LORENZO MONTEERRUBIO, 2015: 75.

38. AHPSe, *Libro cabildo* 4736, (1537-1552), 05/02/1558; AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 01/11/1559, f. 248 v.

39. AHPSe, *Libro cabildo* 4740, (1590-1597), 04/12/1595. RIVASPLATA, (2016): 17-22.

la general renunciación. Fecha la carta en Sevilla en 21 días del mes de Marzo de 1706 y el otorgante dijo no saber escribir a su ruego lo firmo un testigo en mi presencia y presento por testigos de su conocimiento que juraron en forma de derecho saber el contenido y que se llaman como se ha nombrado a Silvestre de Huelva, mercader vecino de esa ciudad, y Pedro Romero, maestro albañil, vecino de Sevilla. Presentes estaba testigos del otorgamiento Miguel de Santander y Diego de Portillo ⁴⁰.

Los ajuares eran llevados a la catedral la Semana Santa donde eran expuestos el Jueves y el Viernes Santo hasta descubrir al sacramento, después eran entregados a los maridos de las dotadas ante el secretario y el escribano público que daba fe de la entrega de los ajuares y dotes de dinero. Según la regla, los ajuares y las dotes de dinero sólo eran entregados en Semana Santa por el mayordomo como encargado del dinero del hospital.

Los ajuares se entregaban por su antigüedad, es decir la doncella que primero se casó antecedió a las que demás no casadas. Esta medida no podía ser quebrantada ni por petición de ninguna dignidad o persona de calidad. El hermano que lo intentara o propusiera era despedido del hospital.

El secretario del libro de las doncellas anotaba los ajuares entregados. Este libro era llevado al cabildo en el mes de julio para que se viese que las doncellas que estaban recibidas como hijas de la casa y sus matrimonios estaban asentados. Así como las copias devueltas por los visitadores llenados con todos los datos exigidos.

Los ajuares de la segunda mitad del siglo XVI fueron más generosos que en los siglos posteriores, e incluso incluían cañizos. Los ajuares podían ser de madera (arcas, mesas, tapaderos de tinajas), hierro, cobre y esteras. El mayordomo y un diputado elegido entre los hermanos compraban al mejor postor a través de pregones públicos cada parte del ajuar al por mayor⁴¹. La Misericordia compraba ropa para ajuares y para entregar como limosna a los pobres. Así, el 8 de agosto de 1599, compró ciento treinta cobertores para ajuares y ciento veinte frazadas para limosna⁴².

El padre mayor y los hermanos eran los encargados de la cobranza de deudas y de la recaudación de las rentas del patrimonio legado. El cabildo formaba comisiones entre los hermanos para que comprasen los objetos que conformaban los ajuares a los precios más baratos. Así, el 20 de noviembre de 1599 fue organizada una comisión para comprar en Sanlúcar de Barrameda o en cualquier parte lienzos, creas o bramantes o lo que mejor fuera para los ajuares que la Misericordia daría en la cuaresma del año 1600.

Las frazadas de lana eran traídas del norte. A veces, las autoridades exigían pago de almojarifazgo o impuesto aduanero que la Misericordia no quería pagar, alegando estar exceptuada de hacerlo, iniciando pleitos. En 1567, los almojarifes

40. AHPSe, *Protocolo* 312. Dote de ajuar nº 10. Escribano público Nº1 de Sevilla. Manuel Martínez.

41. AHPSe, *Libro cabildo* 4739, (1568-1590), 01/01/1568. «Los ajuares de arcas y mesas e tapaderos de tinajas se remataron a Salvador Martín, carpintero, a veinticuatro reales cada ajuar. Los ajuares de cañizos a sesenta maravedíes cada cañizo. Los ajuares de hierro se remataron cada libra a veintiséis maravedíes. Los ajuares de cobre se remataron a tres reales e cuatro maravedíes la libra. Los ajuares de esteras e carneros se remataron a tres reales cada uno. Los ajuares de carillo se remataron a real cada uno. Los ajuares de bancos se remataron a un carpintero a tres reales cada uno que debe ser de álamo blanco».

42. AHPSe, *Libro cabildo* 4741, (1598-1601).

de Sevilla embargaron las frazadas y cenefas que habían hecho traer de Valladolid para los ajuares que debían darse ese año. La autoridad pedía pagar almojarifazgo o alcabala, pero el cabildo de la Misericordia ordenó no pagar cosa alguna⁴³. La lana era comprada al principio del verano cuando las ovejas eran trasquiladas. Una vez obtenida la lana, era lavada, y luego llevada al hospital para pesarla, guardándose en un aposento alto del hospital bajo dos llaves, una la tenía el padre mayor y otra el mayordomo. Después, los diputados controlaban la cantidad de lana utilizada al llenar los colchones y almohadas.

El mismo control era impuesto en la compra y medición del lienzo para las sábanas, de los paños, del cobre, del yeso, de la madera y de todas las demás cosas que eran necesarios. Todos estos objetos se compraban en las ferias y en lugares y tiempos que valían más barato. Incluso, las personas eran enviadas a Castilla a comprar las mejores frazadas a los más bajos precios posibles. Cada ajuar costaba diez y siete mil maravedíes o sesenta ducados. La idea era entregar la mayor cantidad de ajuares posibles al mejor precio y calidad. La adquisición de algunos de estos géneros había hecho que incluso se monopolizara en algún proveedor como fue el caso de la lencería o ropa blanca, parte de la cual era comprada en el mismo lugar que otras casas pías dedicadas a dotar doncellas⁴⁴.

Entre los vestidos entregados en el ajuar de la casa de la Misericordia figuran solamente las camisas y los mantos. De esta manera coincide con la investigación realizada por Antonia Garrido Flores quien indica que las prendas femeninas que aparecen de forma más abundante entre las consignadas en las cartas de dote e inventarios eran las camisas, enaguas, manto, calcetas y medias⁴⁵. En este trabajo sólo se consigna la camisa y el manto como las prendas femeninas más recurrentes en el ajuar que las novias debían recibir. La camisa, necesariamente blanca, era un vestido personal e intransferible, que podía ser usada como ropa interior, de cama o como blusa dentro de la saya para salir. Otro producto que la casa de la Misericordia entregaba como parte del ajuar era el manto de paño blanco y que también aparece en mayor número en las cartas de dote. El manto cubría a la mujer de la cabeza a la cintura o completamente y la protegía de ser vista, observada y apreciada. Esta prenda era una de las más comunes en los ajuares y de las de mayor valor económico registrado. El manto podía cumplir el papel de velo, que significaba

43. AHPSe, *Libro cabildo* 4738, (1566-1578), 03/01/1567, f.66v-f.67r. «En este cabildo propuso el dicho Sr. Luyando como los almojarifes de esta ciudad le tienen embargadas las frazadas que ha hecho traer de Valladolid para los ajuares que ha de darse este año. Pidiendo que hecha de pagar por razón de ello cierto almojarifazgo o alcabala... es costumbre que este hospital de no pagar ninguna cosa por razón de ello».

44. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f. 256 v. «En este cabildo se hizo una petición de doña Isabel de Guzmán en que dice que trato cierto pleito con Juan de Morales, lencero, sobre la tienda que tenía de por vida que es suya y de este hospital y de la capilla de las doncellas. El cual pleito ella hizo a su propia costa habiendo de gastar este hospital la tercia parte y que ella lo hizo por lo que le prometió Diego de Zumiel que le pagaría lo que tocase a este hospital y pide que le pague dos ducados de la tercia parte porque ella ha gastado más de doce ducados en el dicho pleito y el dicho cabildo mandó que el mayordomo Miguel Gerónimo pague a la dicha doña Isabel de Guzmán dos ducados como lo pide en la dicha petición por lo ella contenido».

45. MENDOZA URGAL, 2010: 49. En los siglos V al XII, el manto era una tela de corte rectangular, se utilizaba para cubrirse y apareció entre las clases acomodadas el uso de la camisa. En la Baja Edad Media se generalizó el uso de la camisa blanca. Según GARRIDO FLORES, 1912: 986, el manto era la prenda fundamental en el vestuario femenino en 1700 disminuyó o desapareció en 1800.

virginidad conservada. Idea arrastrada desde la Antigüedad, cuando, el velo romano, el *flammeum*, simbolizaba la virginidad y la protección contra los malos espíritus. Las doncellas romanas iban al matrimonio con el velo⁴⁶.

El ajuar de hierro estaba conformado por los asadores, trébedes, candiles, peroles y era elaborado por el maestro que ofreciese el más bajo precio por cien ajuares en pregón público. Todos los años la elaboración de los artículos de hierro era comprada en subasta pública o rematada al mejor postor. Así, el hierro para los ajuares que se habían de dar para la cuaresma venidera de 1560 fue rematado a Sánchez Herreiro y en 1562 fue puesto en almoneda para que hicieran las piezas de hierro como se solían hacer y fue comprado a Juan Rodríguez a veintidós maravedíes la libra. Este último maestro tenía como condición que cada semana fuese obligado a entregar al hospital diez ajuares y si entregaba más el mayordomo le debía pagar e incluso adelantar dinero si lo requería. En caso que el encargado no cumpliera, entonces el mayordomo lo debía comprar a su costa de donde lo hallare⁴⁷. A veces este ajuar, de hierro era realizado por varias personas, así la viuda María Hernández entregó ciento cincuenta y seis tinajas para los ajuares de 1568.

El ajuar de madera estaba conformado por los bancos, arcas, mesas y cañizos. Los bancos debían ser buenos y aserrados y tener dos varas de largo y dos palmos y medio de alto. En 1567, se hizo pregón para contratar un carpintero que hiciese ciento diez ajuares al menor precio posible⁴⁸.

Las compras de los géneros se hacían al contado según las indicaciones del padre mayor y los diputados de compras. Los géneros de lienzo y lana y otras cosas que se comprarían para los ajuares y ropa que se había de repartir en limosnas y el trigo para salarios y regalo se traían a la Misericordia para que el tesorero los custodiase bajo tres llaves. Cada llave la tendrían personas diferentes. Así, al sacar cualquier cosa del almacén fuese ropa o trigo se hacía con el consentimiento de los tres llaveros⁴⁹.

Una vez recibidos los ajuares, los esposos lo revisaban y si faltaba algo exigían que se les entregara⁵⁰. A veces, el ajuar entregado por el hospital no era muy apetecido por los esposos quienes preferían la dote en dinero para poder invertirlo en comprar herramientas para su trabajo o en algún negocio. Así en 1560, un esposo llamado Cristóbal López indicaba «que no le mandaron otra cosa sino el ajuar e que se le suele dar en esta casa como hija que es de ella»⁵¹.

También en el siglo XVI hubo altibajos en la entrega de dotes, pero se cumplieron. En 1566, el padre mayor, el jurado Villalobos, indicó que no había dinero para poder hacer ajuares para la cuaresma próxima y eso constituía una «muy grande

46. MENDOZA URGAL, 2010, 257.

47. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 04/02/1560, f. 296r; AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 14/09/1561, f. 364r-v. Remate del fierro para el año de 1562. Los bancos de las camas lo hacía otra persona.

48. AHPSe, *Libro cabildo* 4738, (1566-1578), 03/01/1567, f. 68v-70r. Remate de los bancos.

49. AHPSe, *Libro cabildo* 4746, (1633-1636), f. 402 r-v.

50. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 03/04/1559, f. 259r. «En este cabildo se vio una petición de Domingo Martin e Isabel Márquez, su mujer, en que dice que el ajuar que les dieron la semana pasada les faltaron una sábana, un artesano y pide que se les den».

51. AHPSe, *Libro cabildo* 4737, (1552-1561), 08/06/1560, f. 305r.

afrenta al hospital e...que decir al pueblo»⁵². El mantener el prestigio de la institución era vital por lo que ordenaron librar o dar tres mil ducados de principal que tenía el hospital como tributo a modo de préstamo a devolver en Navidad. Ese dinero se emplearía para hacer los ajuares.

En el siglo XVII, la entrega de ajuares dependía de la cantidad que hubiese de las rentas de las dotaciones libres y dejadas para este objetivo. Hubo años en que se cumplió puntualmente con la entrega de ajuares sin que nadie se ofreciese a adelantar la paga ni hubo lista de espera, como en los años de 1619 y 1620. En abril de 1619 compraron ciento tres ajuares para las desposadas y siete más para las jóvenes que se pudiesen casar a la fecha de la entrega del ajuar, la Cuaresma. Incluso para abril de ese año, ochenta y ocho ajuares ya estaban preparados para ser entregados en 1620. El cabildo determinó que doscientos veinte ajuares fuesen repartidos entre los veintitrés hermanos. De tal manera que el padre mayor nombrase dieciocho y que la relación de las doncellas huérfanas nombradas a ajuares se llevara al cabildo el Año Nuevo⁵³.

Pocos años más tarde, el número de ajuares entregados en la Misericordia descendió y la lista de espera de las que estaban por casar era larga. Así, en el cabildo se acordó que se diesen por las cuaresmas del año de 1627, sólo ciento y seis ajuares a las doscientas y nueve doncellas recibidas por casar. Además ordenaron que no se hiciese nuevo repartimiento de dotes de ajuares entre los hermanos porque no se podía cumplir ni con las que ya estaban recibidas. También en el cabildo se acordó que se hiciesen unas copias por collaciones de todas las doncellas que estaban recibidas por dotadas en ajuares como en dotes de dinero y no se habían casado para que se detectara si había algunas doncellas muertas para volver a nombrar a nuevas jóvenes. Esta nueva elección la harían los hermanos⁵⁴.

Después de la peste de 1649 se suspendió la entrega de ajuares o eran muy pocas las que se entregaron. Paulatinamente, las rentas aumentaron al punto que en 1668, el padre mayor Diego Caballero comunicó que la contaduría le había indicado que no habían suficientes casadas en las dotaciones de ajuar por lo que ordenaron repartimiento de dos dotes de ajuar a cada hermano que hubiera cumplido con sus asistencias para que hubiese número suficiente de jóvenes para los ajuares que se hubiesen de dar⁵⁵. Hay que tener en cuenta que las dotes de ajuar eran repartidas entre los hermanos y la cantidad dependía del informe de la contaduría⁵⁶.

A comienzos del siglo XVIII, las dotes de ajuar estaban endeudadas por lo que demoraban en ser entregadas a las beneficiarias, recibiendo sólo doce al año. En

52. AHPSe, *Libro cabildo* 4738, (1566-1578), 01/10/1566, s/f.

53. AHPSe, *Libro cabildo* 4743, (1618-1620), 07/04/1619, f.68v-f.69r. «Que se hagan ciento diez ajuares. En los libros parece que se debían a las desposadas de esta casa ciento tres ajuares y para las que se podrían casar de aquí al fin del año se podrían hacer otros siete que son todos ciento diez para pagar a las desposadas la cuaresma del año venidero de 1620. Y dieron poder bastante al Sr. José Fernández de Villanueva y a Juan Pérez Bermúdez, hermanos, para la compra de las cosas tocante a los dichos ajuares y que las que no se pudieren comprar en esta ciudad como el cobertor»; *Libro cabildo* 4743, (1618-1620), 27/12/1619, f. 132r.

54. AHPSe, *Libro cabildo* 4755, (1626-1630), 06/12/1626, f. 110 a.

55. AHPSe, *Libro cabildo* 4752, (1668-1675), 11/11/1668, f. 106r.

56. AHPSe, *Libro cabildo* 4752, (1668-1675), 06/06/1672, f. 237r

1719, la Misericordia tenía ochenta y tres casadas del común de las dotaciones de ajuar, estando retrasada su paga. Estas mujeres esperarían por lo menos seis años para conseguir la entrega de sus ajuares. Los clamores de estas mujeres eran continuos. Ante la falta de liquidez, el cabildo propuso tomar prestado dinero de algunos legados testamentarios que administraba, como el de la dotación de Nicolás Griego, un indiano que hizo fortuna en Chile. Por este medio, según los cálculos realizados por la contaduría, sacando del común de las dotaciones libres se podrían dar cuarenta dotes en el año de 1720 y dejar de dar las doce, así quedaría menos dotadas por pagar sus dotes. De tal manera que para el año de 1721 se darían sólo doce dotes, pues con lo que quedase de caudal terminaría de pagarse la deuda. No se tomaba ninguna resolución sin que lo recomendado por la contaduría no lo aprobase una junta de teólogos, la que examinaba si no habrían infringido las reglas⁵⁷. En 1719, otras dotaciones no lograban cumplir con todas sus dotadas, como la de Pedro Serrano destinada a casadas de la villa de Lepe donde se habían presentado doce, pero no había más que para ocho⁵⁸. No se debe olvidar que este hospital, también, entregaba dotes de ajuar para parientes, como la dotación de cien mil maravedíes del corredor de caballos Alonso Rodríguez.

b. Las dotes de dineros entregados por el hospital

El hospital de la Misericordia podía entregar como dote una cantidad de dinero, once mil doscientos cincuenta maravedíes a casadas. El secretario de los libros de doncellas elaboraba la lista de las personas que se habían casado a título de las dotes de dinero que se habían de dar cada año el Viernes Santo en la capilla de San Francisco en la catedral. Los hermanos de la casa entregaban las dotes de dinero si estaban al día en sus asistencias, eligiendo y avisando a las personas que les tocaba cobrar aquellas dotes⁵⁹.

La lista de dotadas casadas permitía a los hermanos repartirse el trabajo para visitarlas y confirmar si eran merecedoras de las dotes de dinero que se entregaban en Semana Santa. El resultado era realizar una lista definitiva final y corregida. En 1655, la lista de las casadas en dotes de dineros para la Cuaresma permitió repartirse el trabajo entre los hermanos para visitar diferentes lugares donde estaban las jóvenes pretendientes a una dote, como Aracena, Mairena, Marchena, Carrión, el Viso, Carmona, San Miguel, San Isidro, Sanlúcar la Mayor, Manzanillas, Umbrete, Aznalcazar, Olivares, Dos Hermanas, Lora, Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Valencina, Puebla junto al Río, Guebar, Villanueva del Ariscal, Bermujo, Algaba y en las collaciones de Omnium Santorum, el Salvador, Magdalena, Santiago el Viejo, San Isidro, San Roque y Triana⁶⁰. En 1700, se pagaron treinta y dos dotes de dinero⁶¹.

57. AHPSe, *Libro cabildo* 4757, (1719-1723), 02/07/1719, s/f

58. AHPSe, *Libro cabildo* 4757, (1719-1723), 11/06/1719, s/f

59. AHPSe, *Libro cabildo* 4749, (1643-1649), 16/03/1644, f. 42 r.

60. AHPSe, *Libro cabildo* 4750, (1649-1655), 07/03/1655, f. 366 r.

61. AHPSe, *Libro cabildo* 4755, (1700-1706), f. 4v.

De tiempo en tiempo saneaban a las nombradas en dotes de dinero si no se presentaban, daban un margen de veinte años, pero si aparecía alguna antes de este margen se admitía⁶².

Un ejemplo de dote de dinero se ve reflejado en la siguiente carta de pago:

En nombre de Dios, Amen. Sepan cuantos esta carta vieren como Francisco Ortiz, hortelano, vecino de esta ciudad de Sevilla, collación de Santa Catalina como marido y conjunta persona de María Josefa, mi legítima mujer. Otorgo y conozco que he recibido de la Casa Hospital de la Misericordia de esta ciudad y de los señores Padre Mayor y Hermanos de ella, en su nombre once mil doscientos cincuenta maravedíes, realmente, y con efecto, en moneda de vellón, en presencia del escribano presbítero de Sevilla y testigos, por mano del señor D. Lucas Ignacio de Conique, Hermano y Tesorero de la dicha casa, de cuya pago y entrego, yo el presente Escribano Público doy fe que se hizo en mi presencia de las cuales dichos once mil doscientos cincuenta maravedíes me doy por contento y entregado a mi voluntad, los cuales recibo en dote y casamiento con la dicha mi mujer y por bienes dótales tuyas, de los bienes y rentas que a la dicha Casa de la Misericordia dejó Alonso de Montalbán difunto, y ellos doy carta de pago a la dicha Casa de la Misericordia y hago carta de dote en pública forma a la dicha mi mujer, y me obligo, a que a ello, o a quien por ello con derecho lo hubiere haber, pagaré y restituiré los dichos maravedíes en las cosas y bienes que el derecho dispone y para la paga y cumplimiento de ello obligo mi persona y bienes habidos y por haber y doy poder a las justicias de su majestad para que me ejecuten y apremien a la paga y cumplimiento de lo dicho que por todo rigor de derecho y vía ejecutasen y como por sentencia pasada en cosa juzgada y renuncio las leyes y derechos de mi favor y los generales del derecho. Fecha la carta en Sevilla, en 21 días de marzo de 1706 y el otorgante dijo no saber escribir a su ruego lo firmó un testigo en mi presencia y presentó por testigos de su conocimiento que juraron en forma de derecho saber el contenido y que se llaman como se a nombrado a Bernardo Quiroz, carpintero, y Diego Tirado, herrero, vecinos de esta ciudad y presentes estaban testigos del otorgamiento Miguel de Santander y Diego de Portillo⁶³.

CONCLUSIÓN

El resultado de esta investigación nos permite visualizar una realidad desconocida en cuanto a las dotes de caridad de raíz bajomedieval que continuaron en los primeros siglos de la Modernidad. Me refiero a las dotes que la Casa de la Misericordia de Sevilla entregó para ayudar a mujeres jóvenes a tomar estado de casada. No sólo socorrieron a los amos a cumplir con sus promesas de dote dadas a sus criadas sino también a los padres, familiares o a las mismas jóvenes que deseaban contraer matrimonio. La familia era considerada por la Misericordia una institución que podía garantizar la honorabilidad de la joven. De esta manera, las dotes comunes entregadas por la Casa de la Misericordia de Sevilla estaban destinadas a las mujeres

62. AHPSe, *Libro cabildo* 4755, (1700-1707), 30/08/1703, s/f

63. AHPSe, *Protocolo*, 312. Dote de dinero nº 31. Escribano público Nº1 de Sevilla. Manuel Martínez.

que trabajaban, realizando labores domésticas por varios años en cualquier familia, incluso la suya propia. Estaba reservada a jóvenes pobres, comprendiendo a hidalgas empobrecidas. La Misericordia mantenía el orden social y estamental, no propiciaba cambio alguno, pues el mercado matrimonial era, sin lugar a dudas, homogámico. Así, las mujeres pobres solían casarse entre sus iguales social y económicamente. Para la Casa de la Misericordia de Sevilla, las jóvenes debían ser merecedoras de estas dotes en dinero y/o ajuar y para ello debían demostrar tener buena honra y fama y ser cristianas viejas. El premio recibido era un ajuar y/ o una dote, entregada de manera pública en una capilla de la catedral hispalense el día de Viernes Santo, lo que demostraba a la colectividad que eran merecedoras de recibirlo por ser consideradas honradas por una institución religiosa prestigiosa. De esta manera, una parte de las dotes que entregaba la Casa de la Misericordia de Sevilla tenía como objetivo ayudar a los amos a cumplir con las dotes que se comprometieron a pagar como «ayuda a tomar estado de casada». Es decir, la Misericordia actuaba como un señor con su criada, al hacerse responsable de la «ayuda a su casamiento» que era solicitada por las mismas criadas y algunos amos.

El proceso de la entrega de la dote era anual, empezaba determinando la cantidad de dinero acumulado por los patronatos que habían dejado libertad a los hermanos de la Misericordia para disponer de las rentas de sus bienes para esta obra pía. El número de dotes comunes entregado al año dependía de las rentas de aquellos patronatos. Una vez determinado el número de dotadas, se convocaba públicamente estas dotes, dirigida a cualquier joven que hubiese trabajado en una familia más de dos años si era sevillana, o tres si no lo era. Después, los hermanos de la Misericordia procedían a visitar a las candidatas para confirmar si eran merecedoras de recibir la dote, teniendo que asistir a sus matrimonios, en calidad de testigos. El acto de entrega de la dote y/o el ajuar era público en la catedral de Sevilla con la exhibición de los mismos, el Jueves y Viernes Santo, previa entrega por parte del esposo de la carta dotal.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFARO BECH, Virginia y RODRÍGUEZ MARTÍN, Victoria Eugenia. (eds.), *Desvelar modelos femeninos: valor y representación en la Antigüedad*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2002.
- ANDERSON, Bonnie y ZINSSER, Judith, *Historia de las mujeres: una historia propia*, Barcelona, Crítica, 1992.
- ARBAIZA VILALLONGA, Mercedes, «El papel de la mujer en la formación del agregado doméstico de la sociedad», en López Cordón, V. y M. Carbonell i Esteller (Eds.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX, Murcia, Universidad de Murcia, 1997: 299-316.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luís, «Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, (2000): 189-232.
- CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio, *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1979.
- CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio, *Las redes asistenciales en la Sevilla del Renacimiento*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2009.
- CASTRILLO CASADO, Janire, «Mujeres y matrimonio en las tres provincias vascas durante la Baja Edad Media», en *Vasconia*, 38, (2012): 9-39.
- CERRO BOHÓRQUEZ, María Paz del, «Los bienes aportados por las mujeres al matrimonio a través de las escrituras de dote (1670-1750)» en M. Gloria Espigado Tocino y María José de la Pascua Sánchez (coords.): *Europeas y españolas en la Ilustración y el Romanticismo*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2003: 325-340.
- CONGREGACIÓN DE LA MISERICORDIA (SEVILLA). *Regla de los hermanos de la Misericordia de la ciudad de Sevilla*. Sevilla: Alonso Rodríguez Gamarra, 1622
- DERASSE PARRA, Paloma, «El honor familiar en Málaga en las cartas de dote (1498-1518)», en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer*, Granada, Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. *Feminae*. Tomo I, 1990: 247-255.
- DÍAZ HERNÁNDEZ, José María, *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2003.
- DURÁN I PUJOL, Montserrat, TORRA FERNÁNDEZ, Lidia y Jaume TORRAS ELÍAS, «El ajuar de la novia: el consumo de tejidos en los contratos matrimoniales de una localidad catalana, 1800-1600», en *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX*, Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999: 61-70.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco, «La influencia del Hospital de la Misericordia de Sevilla en la comarca del Aljarafe. La dotación de doncellas en Huévar», en María Marta Lobo de Araújo et alii (coords.): *Sociabilidades na vida e na morte (séculos XVI-XX)*, CITCEM, 2014:13-24.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, «Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1850-1700: el ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda», en *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999: 133-158.

- GARRIDO FLORES, Antonia, «El vestido femenino en la Córdoba de la Edad Moderna: primeras aportaciones», en *De la Tierra al cielo. Líneas recientes de Investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.) Excma. Diputación de Zaragoza, 2012: 979-995.
- GHIRARDI, Monica y IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, «El matrimonio, el Concilio de Trento e Hispanoamérica», en *Revista de Indias*, vol. LXIX, 246, (2009): 241-272.
- HERRERA DÁVILA, Joaquín, *El hospital del Cardenal de Sevilla y el Dr. Hidalgo de Agüero, Visión Histórica Sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455-1837)*. Sevilla, Ediciones de la Fundación de la Cultura Andaluza, 2010.
- LOBO DE ARAÚJO, María Marta, «Pedir, dar y recibir: las limosnas a los pobres en la misericordia de braga (siglos XVII-XVIII)», en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, (2016): 207-222.
- LORENZO MONTERRUBIO, Carmen, *Arte suntuario en los ajueres domésticos. La dote matrimonial en Pachuca, siglo XVII*, Pachuca de Soto, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015.
- MARTÍN CASARES, Aurelia, «Domestic service in Spain. Legislation, gender and social practice», en Antoinette Fauve-Chamoux (ed.), *Domestic service and formation of European identity*, Bern, Peter Lang- European Academic Publishers, 2004: 189-211.
- MENDOZA URGAL, María del Mar, *El vestido femenino y su identidad: el vestido en el arte de finales del siglo xx y principios del siglo XXI*, Madrid, Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2010.
- MORELL PEGUERO, Blanca, *Mercaderes y artesanos en el Sevilla del descubrimiento*, Sevilla, Diputación Provincial, 1986.
- MUÑOZ SAAVEDRA, Eduardo, «Ciudad y prostitución en España en los siglos XIV y XV», en *Orbis Terrarum*, N.º. Extra 2 ,2, (2010): 140-148.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael, «El Hospital de la Misericordia en la Sevilla del siglo XVI: caridad, dotes y organización social», en M. M. Lobo de Araújo, A. Esteves, R. Silva y J. Abílio Coelho (coords.): *Sociabilidades na vida e na morte (séculos XVI-XX)*, CITCEM, Braga, 2014: 25-44.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael, «Dotar doncellas pobres en la Sevilla moderna. Una aproximación al entramado institucional y a su impacto social», *Da caridade à solidariedade: políticas públicas e práticas particulares no mundo ibérico*, Braga, 2016: 101-111.
- REY CASTELAO, Ofelia, *Historia de las mujeres de Galicia (siglos XVI al XIX)*, Vigo, Nigratea, 2009.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, «Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima», *Revista de Indias*, LXXV/264 (2015): 351-388.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, «Las dotes a monjas, beatas, abandonadas y descarriadas de la casa pía de la Misericordia de Sevilla», en *Trocadero*, (28), 2016: 1-23
- SOBALER SECO, María Ángeles y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, «Las dotes matrimoniales de solteras y viudas en la Castilla rural durante el siglo XVIII. Pautas de cultura material diferenciadas», en Juan Manuel Bartolomé Bartolomé y Máximo García (dirs.), en *Apariencias contrastadas: contraste de apariencia. Cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, Universidad de León, León, 2012: 41-78.

31

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE IV HISTORIA MODERNA
 REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Monográfico · Special Issue: The Last Councillors of State before the Dynastic Change (1699) · Los últimos consejeros de Estado antes del cambio dinástico (1699)

15 RAFAELLA PILO & CHRISTOPHER STORRS
 Introducción / Introduction

23 LUIS RIBOT
 El IX conde de Santisteban (1645-1716). Poder y ascenso de una Casa noble a través del servicio a la Corona / The IX Count of Santisteban (1645-1716). Power and Promotion of a Noble House through Royal Service

43 ROCÍO MARTÍNEZ LÓPEZ
 Pedro Manuel Colón de Portugal, duque de Veragua. Un Consejero de Estado de Carlos II en un territorio en disputa / Pedro Manuel Colón de Portugal, Duke of Veragua. A State Councillor of Charles II of Spain in a Disputed Territory

65 ROBERTO QUIRÓS ROSADO
 La construcción de un *cursus honorum* diplomático en tiempos de Carlos II: Francesco del Giudice (1684-1700) / The Construction of a Diplomatic *Cursus Honorum* in the Time of Charles II of Spain: Francesco del Giudice (1684-1700)

85 DAVID MARTÍN MARCOS
 A Distant Council, Nearby Problems. The Duke of Medinaceli, Naples, and the Unity of the Spanish Monarchy, 1696-1702 / Consejo lejano, problemas cercanos. El duque de Medinaceli, Nápoles y la unidad de la Monarquía Hispánica, 1696-1702

103 CINZIA CREMONINI
 La parábola del príncipe de Vaudémont, entre austracismos e intereses personales / The Parabola of the Prince de Vaudémont between Habsbourg Alignment and Personal Interests

Miscelánea · Miscellany

125 PEDRO NAVARRO MARTÍNEZ
 Travestir el crimen: el proceso judicial de la sala de Alcaldes de Casa y Corte contra Sebastián Leirado por sodomía y otros excesos (1768-1789) / Cross-Dressing the Crime: The Judicial Process of the Sala de Alcaldes de Casa y Corte against Sebastián Leirado by Sodomy and other Excesses (1768-1789)

155 HÉCTOR LINARES GONZÁLEZ
 Al servicio de Su Católica Majestad. La concesión de mercedes de las órdenes militares castellanas a miembros del Consejo de Órdenes y del Consejo de Castilla en el reinado de Felipe III (1598-1621) / At the Service of His Catholic Majesty. The Concession of Mercedes of the Castilian Military Orders to Members of the Council of Orders and of the Council of Castile in the Reign of Felipe III (1598-1621)

183 HILTRUD FRIEDERICH-STEGMANN
 Dos testimonios alemanes sobre la expulsión de los jesuitas españoles / Two German Testimonies about the Expulsion of the Spanish Jesuits

195 PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS
 Algunas características del proceso de entrega de dotes a jóvenes que trabajaban en familias por la Casa de la Misericordia de Sevilla / Some Characteristics of the Process to Give Dowries to Young Women who Worked in Families by the House of Mercy of Sevilla

215 CRISTINA BRAVO LOZANO
 Un patronato evanescente. La capilla española de La Haya durante la guerra de Sucesión / An evanescent patronage. The Spanish Chapel in The Hague during the War of Succession

Taller de historiografía · Historiography Workshop

Ensayos · Essays

245 JUAN ELOY GELABERT, PEDRO CARDIM, PABLO SÁNCHEZ LEÓN & PABLO FERNÁNDEZ ALBALADEJO
 Historia en fragmentos / History in Fragments

Reseñas · Book Review

287 BENAVIDES MARTÍNEZ, Juan José, *De milicianos del rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)* (BEATRIZ ALONSO ACERO)

293 GARCÍA ESPADA, Antonio, *El imperio mongol* (CARLOS MARTÍNEZ SHAW)

299 PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, *Melchor Macanaz. La derrota de un «héroe». Poder político y movilidad familiar en la España Moderna* (DOMINGO BELTRÁN CORBALÁN)

303 RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio, Sánchez Belén, Juan Antonio y Arroyo Vozmediano, Julio (eds.), *Comercio, guerra y finanzas en una época en transición (siglos XVII-XVIII)* (AITOR DÍAZ PAREDES)

309 SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de, *Política monetaria y moneda en el reinado de Carlos II* (JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA)